



RESOLUCIÓN **EXENTA N° 1 5 3 2 4 2**

REF.: **APRUEBA PROYECTOS PMI
QUE INDICA.**

TALCA, 21 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
1.- TRABAJANDO CON LOS NIÑOS	240	1.- MONICA ANDREA OPAZO VALLEJOS. 2.- MARIA ANGELICA CERDA ESCOBAR.	12.183.822-2 12.363.332-8	\$ 828.300	1ra 50%
2.- JUNTOS A EDUCARNOS	241	1. CRISTINA ROSA MENDEZ LUPALLANTE 2. SANDRA DEL CARMEN VAZQUEZ GOMEZ	12.963.539-8 15.157.233-2	\$ 1.100.000	1ra 50%
3.- CULTIVANDO SUEÑOS	N4/08	1. VERONICA DEL CARMEN MEZA CASTILLO 2. ALEJANDRA DEL CARMEN MAUREIRA MALDONADO	13.842.139-2 14.023.767-1	\$ 900.000.-	1ra 50%
4.- LAS MARIPOSITAS		1. JEANETTE SANHUEZA S. 2. MARIA JOSE PEÑA ALVAREZ	10.070.299-1 16.904.664-6	\$ 591.500.-	1ra 50%
5.-CARRETONES AMA, HABLA, MIRA Y ESCUCHA A TODOS SUS NIÑOS Y NIÑAS	335	1. SANDRA GALDAMES VILCHEZ 2. MARIA ISABEL ROA	15.141.642-K 17.494.429-6	\$ 870.300.-	1ra 50%
6.-CREANDO EDUCACION PARA EL FUTURO	N43/08	1. ELBA DE LAS MERCEDES MANRIQUEZ AVALOS. 2. RODOLFO ARIAS CARRASCO.	10.658.779-5 15.597.020-0	\$ 1.100.000	1ra 50%
7.- CASCANUECES	N41/08	1. MARIA JOSE ESPINA MOLINA. 2. DALIA RUIZ SEPULVEDA.	11.566.537-5 16.085.406-5	\$ 794.000.-	1ra 50%
8.-LOS NIÑOS Y NIÑAS SUEÑAN CON SER REYES Y REINAS		1.MIGUEL ANGEL HORMAZABAL HERNANDEZ 2.VICTORIA PATRICIA VILLALOBOS GONZALEZ	12.207.219-3 17.171.826-0	\$ 1.100.000.-	1ra 50%
9.- ARCOIRIS		1.- CAROLINA ANDREA MEDEL CONSTANZO. 2.- CAMILA FRANCISCA CAMPOS VEGA.	16.844.043-K 17.002.342-0	\$ 953.500.-	1ra 50%
10.- RAYITO DE LUZ	N42/08	1. GLORIA MAGDALENA BADILLA VILLAROEEL. 2. MIRIAM ALEJANDRA GUAJARDO MUÑOZ	13.598.195-7 17.508.763-K	\$ 900.000.-	1ra 50%
11.- RETIRO ME ENSEÑA	N10/05	1.- MAGALY ROMERO RAMIREZ. 2.- TERESA DEL CARMEN GODOY GONZALEZ	12.185.039-7 17.332.809.5	\$ 1.100.000	1ra 50%
12.- CUNCUNITAS	N12/05	1.- CLAUDIA EMILIA NUÑEZ RAMOS. 2.- LETICIA PLAMA NUÑEZ.	11.767.132-1 16.536.530-5	\$ 1.018.000	1ra 50%
13.-PELUSITA		1.- NANCY TORRES TORRES 2.- LUCILA GOMEZ GARCIA	15.154.544-9 09.371.919-0	\$ 1.223.236	1ra 50%

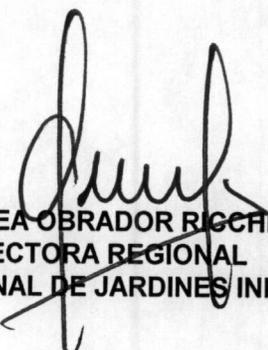
2. **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

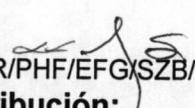
3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PHF/EFG/SZB/lcp.

Distribución:

- Subdirección de Planificación e Informática
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
- Of. Partes